



ANEXO 03

AUTORIZACIÓN DE POSTULACIÓN POR MODALIDAD CAUTIVA ESSALUD

Los funcionarios* que suscriben la presente autorización:

Conforme a las disposiciones normativas institucionales vigentes y del Comité Nacional de Residentado Químico Farmacéutico, se autoriza a..... quien se desempeña como químico farmacéutico, identificado con DNI N°..... perteneciente al régimen laboral 276 () - 728 (), asignado al Centro Asistencial de la Red Asistencial, a presentarse al Concurso de Admisión 2019 – Residentado Químico Farmacéutico, considerando lo siguiente:

Especialidad a la que postula: _____

- La postulación a plazas cautivas en EsSalud, se realizará **solamente en las especialidades programadas para el presente año, de acuerdo a las necesidades de químico farmacéuticos especialistas (Brecha – Oferta – Demanda), establecidas a nivel institucional y local (Red Asistencial).**
- Durante la distribución de plazas en caso de existir vacantes no cubiertas, se autoriza al postulante a adjudicar la plaza de otras Redes Asistenciales distintas a la de origen.**
- Cuando el Químico Farmacéutico Residente haya culminado su especialización garantizar su inserción laboral especializada en su Red Asistencial, siempre y cuando haya cumplido con lo estipulado en el artículo 55°, numeral 8, del Reglamento de Capacitación de ESSALUD.

EsSalud, mediante la Resolución de Gerencia Central N° 772-GCGP-ESSALUD-2014, que aprueba la Directiva N° 01-GCGP-ESSALUD-2014, "Normas sobre Desplazamiento de Personal", facilitará el desplazamiento de los ingresantes que cumplan con los requisitos establecidos, por el tiempo que dure el Residentado Químico Farmacéutico.

El trabajador ingresante al Programa de Residentado Químico Farmacéutico, deberá cumplir con las funciones de Químico Farmacéutico Residente (Profesional Químico Farmacéutico con matrícula universitaria que realizará estudios de postgrado en Farmacia, por la modalidad de docencia en servicio y bajo los términos del establecimiento de salud para la obtención de su título de químico farmacéutico especialista), por lo tanto; deberá cumplir los horarios y roles de guardia asistenciales y académicas de la institución.

El Residente se compromete a continuar prestando servicios a la Institución al término de su proceso de formación y retornar a su sede de origen y **laborar el doble del tiempo de su periodo de formación**, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 8 del artículo 55° del Reglamento de Capacitación del Seguro Social de Salud – ESSALUD, aprobado con Resolución de Gerencia Central N° 951-GG-ESSALUD-2007.

Siendo el día ____ del mes de _____ del año 2019, en la ciudad de _____, firmamos el presente documento en tres (3) ejemplares, en señal de plena conformidad, quedando en nuestro poder un ejemplar del mismo en prueba de conocimiento de cada uno de los ítems expresados. Asimismo, una (1) copia del mismo será insertada en el respectivo Legajo de Personal del servidor.

	Jefe del Servicio /Departamento de Farmacia	Gerente / Director del Centro Asistencial
Jefe de la Oficina/Unidad de Capacitación, Docencia e Investigación	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	Titular del Órgano Desconcentrado (Gerente / Director)

Nota: * En caso que el Químico Farmacéutico interesado pertenezca a las Unidades Orgánicas de la Sede Central, suscribirán el presente documento: el Gerente de Línea, el Gerente Central o Jefe de la Oficina Central.



ANEXO N° 3-A

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DEL INGRESANTE A RESIDENTADO QUÍMICO FARMACEUTICO EN ESSALUD BAJO MODALIDAD CAUTIVA

Yo, _____
Identificado con D.N.I. N° _____, Código de Planilla N° _____, he sido autorizado para postular al Proceso de Admisión de Residentado Químico Farmacéutico, en la especialidad de _____, por el período comprendido entre el ____ del 2019 _____ al ____ de _____ del 20_____, en la modalidad **Plaza Cautiva** y me comprometo a:

PRIMERO.-

Que, al término de mi proceso de formación, continuar prestando servicios a la Institución y **retornar a mi sede de origen por un período del doble del tiempo al de mi formación de tres (03) años**, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 8 del artículo 55° del Reglamento de Capacitación del Seguro Social de Salud – ESSALUD.

SEGUNDO.-

Autorizar a la Sede Docente, mi **desplazamiento temporal** mientras dure mi período formativo en la función de Químico Farmacéutico Residente, sin perjuicio del nivel de carrera que me corresponde.

TERCERO.-

El Químico Farmacéutico Residente Ingresante y que haga abandono o renuncie a la plaza, con posterioridad a la fecha de cierre del proceso, **estará impedido de postular por un período de 3 años**, excepto por causas debidamente justificadas y contempladas en el Reglamento Interno del CONAREQF (numeral VI.19, Definiciones Operacionales - Renuncia al Residentado Químico Farmacéutico).

CUARTO.-

Iniciar y concluir satisfactoriamente las actividades educativas, cumplir los horarios, roles de guardia, asistenciales y académicas, visitas domiciliarias entre otras actividades propias del proceso enseñanza – aprendizaje, haciendo prevalecer lo estipulado en Artículo 55° del Reglamento de Capacitación de ESSALUD, aprobado con Resolución de Gerencia General N°951-GG-ESSALUD-2007.

QUINTO.-

En caso de incumplimiento de las cláusulas precedentes y sin perjuicio de las acciones administrativas y legales a que hubiere lugar, autorizo a ESSALUD **a efectuar el descuento de mis remuneraciones y/o liquidación de beneficios sociales correspondientes** a los siguientes conceptos:

- a) Gastos incurridos en la formación recibida.
- b) Remuneraciones percibidas en virtud a la licencia con goce de haber otorgada por motivo de su especialización.
- c) Indemnización por el perjuicio ocasionado a ESSALUD, de ser el caso y otras acciones legales a que hubiera lugar.

Lima,

.....

Firma y Huella Digital

D.N.I. _____